

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN CON ABOUT EVENTS AND TRAVELS, S.L.U

1. Regulación jurídica aplicable

Cuando se trate de viajes combinados, la relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se regirá por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad con lo que dispone la Reglamentación catalana de las agencias de viaje (Decreto 168/1994, de 30 de mayo) y por la Ley estatal de condiciones generales de contratación (Ley 7/1998, de 13 de Abril).

En caso de venta de servicios turísticos sueltos, estos se regirán por lo que establezca su normativa especial (en caso de existir), así como por las condiciones generales y especiales de venta de cada proveedor, actuando la agencia de viajes únicamente como intermediario entre cliente y prestador del servicio.

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Barcelona para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncien al fuero propio en caso que sea diferente.

2. Inscripción al viaje

El acto de inscripción en el viaje y la consideración de reserva exigen que el cliente haya satisfecho un depósito, que variará según el viaje contratado, pero que podrá suponer un 40% del importe total presupuestado, a excepción que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago por avanzado de otro importe. El importe restante se tendrá que abonar cuando se formalice el contrato de viaje combinado.

3. Modificación del viaje por parte del organizador

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, lo tendrá que notificar por escrito al cliente lo más pronto posible para que éste pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho de reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien aceptar las consecuencias de modificación del viaje inicial.

En caso que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación de la modificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato.

4. Condición contractual

La realización de los viajes anunciados puede quedar condicionada a la inscripción de un grupo mínimo de personas, que variará en función de cada viaje (consulte a la agencia si el viaje requiere la formación de un grupo mínimo). En el caso que no se forme ese grupo, LA AGENCIA puede cancelar el viaje sin derecho a la indemnización para el cliente siempre que se lo comunique en un plazo máximo de 10 días naturales antes de la fecha prevista para su comienzo.

5. Desistimiento por parte del cliente

Si el cliente desiste del viaje, después de la formalización –al menos- del depósito exigido para consolidar la reserva en firme, tendrá que indemnizar a la agencia de viajes con el abono de los

gastos de gestión, (ocasionados a la agencia vendedora), los gastos de anulación justificados (ocasionados a los diferentes proveedores turísticos- mayoristas, compañías aéreas, etc.) y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce entre los 15 y 10 días naturales anteriores a la fecha de comienzo del viaje, en el 15% si se produce entre los 10 y 3 días, en el 25% si desiste en las 48 horas anteriores y en el 100% si no se presenta a la hora prevista para la salida.

En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en casos de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas en determinados proveedores) repercutirán sobre el cliente siempre que el contrato haya dejado constancia: Consulte con la agencia si el viaje incluye alguna condición especial de cancelación.

En caso de venta exclusivamente de un servicio suelto, el cliente abonará los gastos de gestión de la agencia vendedora y los gastos de anulación ocasionados al proveedor del servicio.

6. Precio del viaje

El precio del viaje incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando sea aplicable, y se entiende vigente durante la temporada que se indique.

El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el coste del carburante), en las tasas e impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambios aplicados al viaje.

Seguros de asistencia en viaje y de cobertura de gastos de cancelación: Por norma general, nuestros precios no incluyen seguro de asistencia en viaje (salvo en los casos en que sí se indique) ni gastos de cancelación, por ser éstos facultativos para el cliente. Recomendamos a los clientes que se informen de sus coberturas antes de su contratación, la cual siempre recomendamos.

7. Establecimientos de alojamiento

El contenido y la calidad de los servicios prestados por el establecimiento de alojamiento turístico son determinados por la categoría turística local especificada en el contrato o en la ficha técnica. En caso que esta clasificación no exista, se tiene que dejar constancia en el contrato de la descripción y las características propias de establecimiento.

8. Documentación

El cliente tiene la obligación de llevar siempre el documento nacional de identidad y también, en caso que se exija, el pasaporte en ejemplares originales y vigentes.

La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exija el lugar de destino del viaje para la entrada al país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (salvo acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho que no sea válidos.

Los clientes extranjeros se tienen que asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas en el país de destino, y asume las consecuencias de incumplimiento.

Los menores de 18 años tienen que llevar un documento que les autorice a realizar el viaje, firmado por dos padres o por el padre que tenga la guardia y custodia (en caso de matrimonios separados o divorciados) y por el tutor.

La agencia recomienda que los clientes lleven siempre su tarjeta sanitaria.

9. Cesión de la reserva

El cliente puede ceder su reserva a una tercera persona siempre que lo comunique a su agencia con 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje y que eso no esté expresamente prohibido en la publicidad del viaje o en el presupuesto.

10. Responsabilidad

La agencia organizadora ha de responder de las consecuencias que se deriven de la no ejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado.

No obstante, quedará eximida de esta responsabilidad cuando haya una causa de fuerza mayor (circunstancia aliena, anormal e imprevisible) o un evento que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar, incluso haciendo la diligencia necesaria, o bien cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto como sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

En los viajes de grupo, se podrá admitir modificación del contrato inicial siempre que la alteración del itinerario o la sustitución de servicios estén justificados por circunstancias de fuerza mayor, para salvaguardar la seguridad de los viajeros, por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores a la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta tendrá que ser aprobada por la unanimidad del grupo y consentida expresamente por la AGENCIA.

11. Reclamaciones

En caso que el cliente presente una reclamación, la agencia organizadora o la agencia detallista, en función de las obligaciones que le correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje, dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de presentación de reclamación para dar una respuesta al cliente.

El cliente también podrá solicitar a las administraciones competentes que intervengan como mediadores del conflicto. La sumisión de la mediación es voluntaria para la agencia de viajes, por lo que ésta valorará caso por caso si acepta o no, la mediación propuesta por la administración a solicitud del consumidor.

Si el conflicto no se resuelve por ninguna de estas vías, el consumidor tendría la posibilidad de acudir a la vía arbitral o judicial.

Se advierte al consumidor que nuestra agencia no está adherida al sistema arbitral de consumo.

En caso que el cliente decida acudir a la vía judicial, se advierte en el plazo de prescripción de las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado es de dos años desde el día en que finalizó o tenía que finalizar el viaje.

12. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales de las personas físicas que, en nombre propio o en representación de entidades jurídicas, contraten con esta agencia se incorporaran y se trataran en un fichero automatizado propiedad de **ABOUT EVENTS AND TRAVELS, S.L.U** y que reúne las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos. En cumplimiento de la normativa, el titular de los datos poniéndose en contacto con **ABOUT EVENTS AND TRAVELS, S.L.U** calle Numància, 39 08029 Barcelona. La agencia queda facultada para utilizar los datos durante la vigencia del contrato y para la información de sus servicios.

13. Vigencia

Estas cláusulas de condiciones generales han estado redactadas con fecha 1 de febrero 2012 y tienen una vigencia indefinida mientras no sean modificadas.